Demandante: Humberto de Jesus Zapata Bedoya **Radicado:** 050013105016 – **2016-0009 00**



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por HUMBERTO DE JESUS ZAPATA BEDOYA contra COLPENSIONES, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, se ordena CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala de Decisión Laboral.

Se ordena que por secretaria se liquiden las costas, fijando como agencias en derecho de primera instancia la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000). Precisando que corresponde a cada una de las demandadas la suma de \$1.000.000.

NOTIFIQUESE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>121</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 08 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO